Certificación: 004-2026

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal establecida mediante Acuerdo Municipal 013 de 2014 **"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y LA PLANTA DE PERSONAL, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA, CLASIFICACIÓN, CÓDIGOS Y DENOMINACIONES DE LOS EMPLEOS Y SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA"**, se evidenció que la Entidad no cuenta con personal que pueda desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRACTUALES, REPRESENTACION JUDICIAL, ASI COMO EL ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL, RENDICIÓN DE INFORMES A ENTES DE CONTROL A CARGO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA"**, conforme la solicitud que fue realizada.

La presente se expide de conformidad con el capítulo VI del Acuerdo Municipal 016 de 02 de diciembre de 2020.

Dada a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026

NataliaChaparro G.

NATALIA CAROLINA CHAPARRO GÓMEZ
SECRETAIA GENERAL
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA
VIGENCIA 2026